



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	6857340890012021-00052-00
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	GILBERTO FIFIELD REINA

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez contestación a la medida cautelar decretada dentro del presente trámite para lo que estime proveer. Puerto Parra, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Agréguese al expediente las anteriores contestaciones emitida por las entidades bancarias **BBVA COLOMBIA** y **BANCOLOMBIA** y **PONGASE** en conocimiento de la parte actora para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

39143247327fbede51e2046eb388b3da27d11acb3a41b41f6d33f6b1b160ee7e

Documento generado en 25/10/2021 03:46:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado en Estado No.093, hoy 26 de octubre de dos mil veintiuno (2021)

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander